

ACUERDO NÚMERO 012

(29 de mayo de 1997)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al ejecutivo para entregar en comodato aquellos bienes inmuebles y terrenos propiedad del municipio que a juicio de la Señora Alcaldesa deban ser transferidos bajo esta figura jurídica a Juntas de Acción Comunal o Asociación sin ánimo de lucro o grupos precooperativos o Cooperativas legalmente constituidas y cuya finalidad coincida con las políticas del municipio, el beneficio colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector.

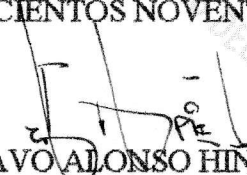
PARAGRAFO: Tal como lo señala la Ley el plazo máximo de entrega será de 5 años y los contratos se sujetarán en todas sus partes a la normatividad legal que existe para este caso específico.

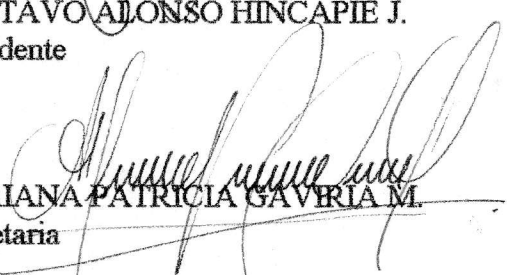
ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de esta autorización concédase un plazo de 6 meses a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: Será obligación de la Señora Alcaldesa informar por escrito y dentro del mes siguiente a la entrega real de los inmuebles al Concejo Municipal de los contratos de comodato efectuados.

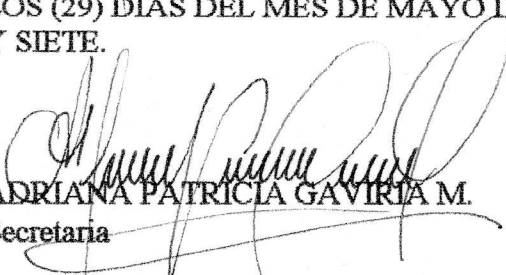
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal una vez sancionado.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS (29) VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ J.
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA A LOS (25) VEINTICINCO DÍAS Y EN PLENARIA A LOS (29) DÍAS DEL MES DE MAYO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 30 de Mayo de 1997

EL ACUERDO No. 012. que recibió en esta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 012. que antecede fue

publicado hoy 1 de junio de 1997

en el día de concurso público.

SECRETARIO

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la autorización concedida en el presente, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO TERCERO: Toda obligación de la Señora Alcaldesa informará por escrito y dentro del mes siguiente a la entrega total de los inmuebles al Consejo Municipal de los minutos de la comisión ejecutiva.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo que a partir de la fecha de su publicación, quedará una vez sancionado.

DADO EN LA HONORABLE COMISION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS DEL MES DE MAYO DEL (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

GUSTAVO GONZALEZ JIMENEZ
Presidente

ARIANA PATRICIA GARCIA
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISION TERCERA A LOS CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS DEL MES DE MAYO DEL (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ARIANA PATRICIA GARCIA
Secretaria